



Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto instituir la Beca “Honor al Mérito Deportivo” mediante la cual cada año el Concejo Deliberante de Rawson destacará y reconocerá a través de un aporte económico, el desempeño y los logros de un deportista de la ciudad.

Dicho aporte contribuirá a cubrir parte de los costos que un deportista debe asumir a la hora de competir representando a la ciudad en distintos eventos ya sean del orden local, provincial, regional, nacional e internacional.

El beneficio de la beca tendrá un año de duración y se abonará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de abril del año de inicio extendiéndose hasta el mes de marzo del año siguiente.

De esta manera el Concejo Deliberante realiza su aporte en forma efectiva a la decisión del Poder Ejecutivo Municipal de jerarquizar el deporte de la ciudad en general y de cada deportista en particular.

Para instrumentar este objetivo se crea a partir de la presente Ordenanza la Comisión Honor al Mérito Deportivo la que estará integrada por Concejales de todos los bloques que componen el Cuerpo.

La Comisión quedará conformada en la primera Sesión Ordinaria de cada período legislativo. En su primera convocatoria tendrá como fin determinar el beneficiario de la beca y confeccionar su reglamento de funcionamiento.

PABLO DARIO MORAGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TÍTULO -I- INSTITUYE LA BECA “HONOR LA MÉRITO DEPORTIVO”

Artículo 1º.- Institúyese la Beca “Honor al Merito Deportivo”, la que será concedida cada año a un deportista destacado de la Ciudad.-

Artículo 2º.- El beneficio establecido en el Artículo 1º de la presente, tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Pesos: SEIS MIL (\$ 6.000,00), monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de Pesos: QUINIENTOS (\$ 500,00).-

Artículo 3º.- Créase en el ámbito del Concejo Deliberante la Comisión “Honor al Mérito Deportivo”, la que estará integrada por dos Concejales del bloque mayoritario y un Concejal por cada uno de los restantes bloques con representación parlamentaria.-

Artículo 4º.- La beca que se implementa a través de la presente Ordenanza tiene carácter de apoyo económico adicional, por lo tanto es absolutamente compatible con cualquier otro de naturaleza similar que el deportista pudiera recibir del ámbito Municipal, Provincial y/o Nacional.-

Artículo 5º.- El período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente.-

Artículo 6º.- En el caso que los logros deportivos del adjudicatario de la beca ameritaran su otorgamiento por un nuevo período, no existirán impedimentos para dar curso a la continuidad.-

Artículo 7º.- La Beca “Honor al Mérito Deportivo” podrá ser dejada sin efecto antes de la finalización del periodo por el cual hubiera sido otorgada, si el becado fuera sancionado por autoridad representativa como consecuencia de la Comisión de faltas que conciernan a su moral, conducta e integridad.-



Concejo Deliberante

Artículo 8°.- La Comisión Honor al Mérito Deportivo funcionará por un lapso de quince (15) días al año, debiendo quedar conformada en la primera Sesión Ordinaria de cada período.-

Artículo 9°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil nueve.-

PABLO DARIO MORAGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

13 FEB. 2009

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 6671 /09.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-